

Luisa Paré
**La política agropecuaria
1976-1982**

Para realizar un balance de la política agropecuaria durante el sexenio 1976-1982, tenemos que abordar, aunque sea de manera superficial, varios temas colaterales: la crisis de producción agrícola, el papel tradicional del campesinado en la división del trabajo en la agricultura y las causas de la pérdida de dinamismo en la economía campesina. Otro aspecto del balance que haremos aquí se refiere a la respuesta del movimiento campesino ante la política agropecuaria del gobierno del presidente López Portillo.

LA CRISIS AGRÍCOLA

Al ocupar la presidencia en 1976, José López Portillo se enfrenta a una crisis de producción agrícola bastante grave. A diferencia del periodo 1940-65, durante el cual la producción agrícola crecía en un 5% anual y la población en un 3.5%, en 1976 la producción decreció en —2.8%. La manifestación más palpable de la crisis la constituyó la importación en 1980 de más de doce millones de toneladas de granos, para la cual se gastó el 16.5% del ingreso proveniente de la venta del petróleo al extranjero. Incluso nos volvimos importadores de productos como el azúcar que, antes de 1974, constituían una fuente importante de divisas.

Para muchos, principalmente para miembros de la burguesía agraria, la culpa la tenía Luis Echeverría, quien permitió y hasta propició la movilización de ciertos grupos campesinos, provocando así la huida de capitales de la agricultura debido al clima de inseguridad. Para otros, el problema radicaba en la ineficiencia misma del minifundio. Para entender las implicaciones de las medidas tomadas en este sexenio hay que hacer un poco de historia a fin de ubicar el papel de los campesinos en la producción agropecuaria y los factores que modificaron la tradicional división del trabajo en la agricultura.

A partir del gobierno de Cárdenas y durante seis años se da una ruptura respecto a las concepciones de los gobiernos anteriores en materia agraria. A diferencia de lo planteado por Obregón y Calles, el

ejido ya no es concebido como una situación de transición hacia la conformación de la pequeña o mediana propiedad o como un complemento a los ingresos de un proletariado agrícola, sino como la base productiva de los alimentos para las grandes ciudades y de materias primas para la agroexportación. El reparto masivo de tierras en el periodo 1934-40, el crédito a la producción ejidal, la investigación y la extensión agrícola convergen hacia un desarrollo capitalista de la agricultura en base a la pequeña producción campesina y a grandes cooperativas agroindustriales. Esta orientación afectó a algunas grandes empresas agroindustriales formadas en el porfiriato e incluso después de la revolución: Los Mochis, Atencingo, Lombardía y Nueva Italia, La Laguna, etcétera, aunque no significó la desaparición capitalista en su conjunto.

Con los gobiernos de Ávila Camacho y principalmente de Miguel Alemán se va dando un proceso ininterrumpido de contrarreforma agraria. El reparto agrario, limitado a tierras improductivas a partir del gobierno de López Mateos, tendrá cada vez más una finalidad política. Se trata fundamentalmente de tranquilizar a la gente del campo. Las obras de infraestructura, los avances tecnológicos, los créditos, la investigación, etcétera, son acaparados por una fracción reducida de una gran burguesía agraria que se va consolidando en algunos enclaves de gran producción capitalista, principalmente en el noroeste, centro-norte y noreste del país. Se ensanchan cada vez más las diferencias entre esas zonas de desarrollo capitalista y las regiones temporeras donde predomina una agricultura campesina. Se legisla para favorecer la ampliación de la ganadería extensiva (Reformas al Artículo 27 constitucional por Miguel Alemán) y para crear un mercado cautivo para agroindustrias, como la azucarera por ejemplo. (Decreto cañero de 1943.)

Desde 1940 la burguesía agraria se encuentra a sus anchas para orientar su producción fundamentalmente a cultivos de exportación (hortalizas) más redituables que los granos; estos últimos son objeto de una política de precios bajos para cumplir con su función principal de garantizar productos baratos para la clase obrera y en última instancia mejores condiciones para la valorización del capital industrial. Paralelamente, la actividad productiva en las zonas de agricultura capitalista se orienta hacia el cultivo de forrajes o de oleaginosas para la producción animal.¹

Es importante abrir un paréntesis y revisar las implicaciones de esta división del trabajo, ya que ésta

¹ En su trabajo sobre la crisis agrícola, Cassio Luiselli nos indica que en 1970 los ejidos, con el 47% de la superficie nacional, aportaban el 43% de la producción agropecuaria. Producían el 64% del maíz, 65% del frijol, 66% del arroz, 88% del ajonjolí, 63% del cártamo, 72% de la caña, etcétera. Los predios de más de 5 ha donde se ubica la gran producción agrícola aportaban el 67% de la producción de trigo, 76% de soya, 53% de algodón, 51% de alfalfa, 59% del sorgo, 80% del tomate, etcétera. Cassio Luiselli y Jaime Mariscal, "La crisis agrícola a partir de 1965", en R. Cordera (comp.), *Desarrollo y crisis de la economía mexicana*, ed. Fondo de Cultura Económica, México, 1981, pp. 439-56.

misma es la que la actual política agropecuaria quiere revivir. La razón por la que los campesinos han podido suministrar a la sociedad productos agrícolas baratos durante mucho tiempo es que su forma de producción se basa en una tecnología rudimentaria, con medios de producción muchas veces producidos por ellos mismos, y en una utilización intensiva de fuerza de trabajo familiar. A diferencia de la empresa capitalista, el objetivo de la producción no es acrecentar un capital sino reproducir la fuerza de trabajo de la familia. De esta manera el precio de los cultivos más frecuentes entre los campesinos (maíz y frijol) no cubre más que el valor de los insumos y parte de la fuerza de trabajo, pero no la ganancia e incluso la renta que cualquier capitalista hubiera reclamado para dedicar sus tierras a esta producción. La producción de granos por la burguesía agraria, aun con economías de escala, no se hubiera obtenido a costos tan bajos y hubiera significado precios más elevados de los artículos básicos.

Después de treinta años de cumplir el papel de productor de artículos básicos para la alimentación del país y de materias primas para la agroindustria o la agroexportación, la economía campesina entra en crisis. En mucho han contribuido a esta crisis el insuficiente apoyo tecnológico y crediticio y el congelamiento por largos periodos de los precios de garantía, aunque su esencia es intrínseca a la contradicción ciudad-campo misma y a la división del trabajo en el seno de la agricultura.

Ante la falta de competitividad en el mercado resultante de una política que refuerza las desigualdades existentes, y ante la erosión creciente de los suelos en las zonas temporaleras, muchos campesinos abandonaron el cultivo de granos y reorientaron su producción a cultivos más redituables como el sorgo. En los casos extremos se vieron obligados a abandonar la producción agrícola y a vender o rentar sus parcelas. Es bueno recordar que este viraje se dio después de un periodo de cuarenta años durante el cual el sector campesino logró un verdadero milagro: aportar casi la mitad de la producción agropecuaria a pesar de contar con las peores tierras y una fracción mínima del capital y de la asistencia técnica.

Las zonas de producción campesina, además de desempeñar el papel señalado en la división del trabajo en la agrio cultura, de hecho se han constituido en reservas de fuerza de trabajo para la agricultura capitalista. Muchos campesinos emigran de sus zonas de origen por periodos más o menos largos para trabajar como asalariados en las regiones de agricultura capitalista.

Ante el fracaso de la “revolución verde” y otras variantes inspiradas en la Alianza para el Progreso y ensayadas en los periodos de Adolfo López Mateos y Gustavo Díaz Ordaz, el gobierno de Luis Echeverría ensaya nuevas medidas para enfrentar la crisis. Aumenta los recursos del gobierno

destinados al sector campesino e impulsa un proceso de colectivización de los ejidos. Estas acciones, así como el aumento de precios de garantía y el intento de eliminación de intermediarios mediante empresas paraestatales (Tabamex, Inmecafé, Proquivemex, etcétera), tienen como objetivo fundamental devolver al campesino su papel de productor de materias primas y alimentos baratos. Por ejemplo, en 1975 se modifica la legislación cañera; el pago de la materia prima en base a su rendimiento y a los precios de otros cinco productos básicos y ya no en relación al rendimiento en fábrica buscaba crear incentivos para reimpulsar la producción de caña.

Sin embargo, estas medidas llegan demasiado tarde y en muchos casos los estímulos no logran su cometido, más aún si se toma en cuenta que siguen prevaleciendo los procesos antidemocráticos y una concepción vertical y autoritaria de la organización. La mayor parte de los ejidos colectivos levantados al vapor y por decreto, y no como resultado de un proceso autogenerado, ya han desaparecido (Jalisco) o están en total crisis (La Chontalpa). Incluso la afectación de latifundios resulta simbólica. Al entregarse la tierra expropiada en Sinaloa a campesinos de la CNC, excluyendo a los que más se habían movilizado en esta lucha, será posible que el siguiente gobierno, el de López Portillo, eche marcha atrás en el decreto expropiatorio de 75 mil ha en el Valle del Yaqui e indemnice con generosidad a los latifundistas. En lo fundamental, el reparto agrario de Echeverría no afecta los intereses de la burguesía agraria y no ataca de raíz el problema.

LA POLÍTICA AGRARIA DE LÓPEZ PORTILLO

Ante la crisis de producción agrícola y el fracaso de la política “neopopulista” de Echeverría, que tuvo como efecto ahuyentar las inversiones del sector privado en el campo, el gobierno de López Portillo redefine tanto la función del Estado en la planeación de la agricultura (e incluso su participación directa en la producción a través de organismos descentralizados) cuanto el papel del campesinado ya no sólo en la división del trabajo sino también en las relaciones sociales de producción en el agro.

En síntesis, la política agraria del sexenio 1976-82 se planteó como objetivo fundamental la recuperación de la autosuficiencia alimentaria cuya pérdida —como ya vimos— es resultado de una política ininterrumpida desde 1940 de protección a los intereses de la gran burguesía agraria. Aun cuando, en base a la teoría de las ventajas comparativas, algunos sectores de la burguesía se pronunciaron a favor de la importación de granos (COPARMEX en un primer momento), no habría que

exagerar la importancia de esta posición para justificar el consenso en torno a la meta de la autosuficiencia. Por otra parte, a la burguesía industrial no le conviene que las divisas generadas por el petróleo se distraigan a la compra de granos en vez de bienes de capital.

Nadie cuestiona la meta de la autosuficiencia alimentaria. Es evidente que a los campesinos subempleados, carentes de créditos y de recursos, también les conviene la ampliación de líneas de crédito e inversiones en obras de infraestructura para la producción de granos. Las que podrían haber visto sus intereses afectados son las transnacionales de la industria alimentaria pero siempre y cuando .la nueva orientación hacia la producción de granos hubiera implicado una disminución de forrajes o materias primas; aun así, en última instancia les quedaba la posibilidad de importar (sorgo, soya) o de elevar los precios (hortalizas). A final de cuentas los sectores afectados son principalmente las capas medias que consumen estos productos.

En fin, a todas luces la recuperación de la autosuficiencia alimentaria busca romper una excesiva dependencia respecto del mercado norteamericano en materia de alimentos, dependencia que nos vuelve sumamente vulnerables en las negociaciones internacionales referentes al petróleo y a los indocumentados principalmente.

Otro eje fundamental de la política agraria de JLP es el cierre definitivo de la fase distributiva de la reforma agraria. El mismo presidente desde el principio de su régimen afirma una y otra vez que el problema no es de tenencia sino de productividad y que repartir más tierra no conduce a otra cosa que a reproducir los vicios existentes: minifundismo e ineficiencia. Además se sigue insistiendo en que ya no hay tierras por repartir.

De acuerdo con esta idea y con el objetivo de recuperar la autosuficiencia alimentaria, la tercera componente de la política agraria del régimen es la recuperación o el control por parte del Estado o del capital privado de las mejores tierras de los campesinos y su subordinación al proceso general de valorización del capital. Este proceso de modernización, iniciado en el periodo de Echeverría con una mayor intervención estatal a nivel de la comercialización y con el desplazamiento o refuncionalización del capital comercial usurero, da un paso más. Se trata ahora de someter el proceso productivo campesino como tal a la lógica capitalista y ya no sólo de captar el plusproducto en el mercado. Es en este contexto que se crean los distritos de temporal en 1977 y que se implementan el SAM y la Ley de Fomento Agropecuario en 1980.

Finalmente, y para lograr lo anterior, a lo largo del sexenio presenciamos una reestructuración de las organizaciones campesinas oficiales y una censura por parte del Estado a las organizaciones

campesinas independientes que presentan proyectos alternativos.

La represión se presenta asimismo como parte estructural de la política agraria y no como un mero hecho coyuntural. Ejercida muchas veces por guardias blancas o pistoleros a sueldo de los terratenientes, pero también por cuerpos represivos oficiales, la represión ha sido utilizada de manera selectiva, contra dirigentes, y ha tenido como propósito fundamental descabezar a las organizaciones. Otra vertiente de la política agraria del presente sexenio se refiere al proletariado agrícola que, aun cuando no ha sido objeto todavía de una política explícita por parte del Estado, se encuentra incluido, implícitamente, como veremos más adelante, en el SAM. Además, a fines del sexenio algunas organizaciones oficiales han empezado a hacer planteamientos respecto al proletariado agrícola.

EL FIN DEL REPARTO AGRARIO

Aportar elementos para demostrar que, en la práctica y a pesar de las declaraciones del V informe de gobierno, el fin del rezago agrario equivale al fin del reparto, es sumamente sencillo. Más difícil es entender por qué el Estado se niega de manera tan absoluta a atender las solicitudes agrarias e incluso, en contradicción con su política productiva, protege al latifundismo improductivo y sigue subsidiando a una burguesía agraria que poco se ha preocupado por la autosuficiencia alimentaria.

Después de la generosa indemnización presidencial a los latifundistas del Valle del Yaqui, todas las medidas tomadas en materia agraria volvieron como objetivo dar garantías a la burguesía agraria para invitarla a invertir más en el campo. Se reprimen las invasiones de tierra, se modifica el Código Penal para que los “invasores” o los autores intelectuales de las invasiones sean castigados con cuarenta años de cárcel y se crea una Comisión: Programa Nacional para la Regularización de la Tenencia de la Tierra que desahogará el rezago agrario. En dos años se pretende poner fin al rezago de 180 mil expedientes. En varios estados se levanta la bandera blanca, símbolo del fin del reparto.

En la práctica las soluciones han significado archivar expedientes, desaparecerlos o simplemente darles una respuesta negativa. En otros casos, el cinismo llega a justificar la no instauración de nuevos expedientes con el pretexto de que en la Secretaría de la Reforma Agraria no hay papel membretado.

Cabe señalar que la SRA tuvo como titular en la primera parte del sexenio a Antonio Toledo Corro, representante de compañías transnacionales de maquinaria agrícola y protector de latifundistas en su propio estado. La gran movilidad de personal en esta Secretaría —tres secretarios en seis años— algo también reflejará sobre la política caótica en esta dependencia. En la segunda parte del sexenio la SRA

parece haber tenido la función que tienen ciertos puestos diplomáticos en un lejano país africano, o sea de sala de espera mientras sale otro puesto político.

La descentralización de la SRA, mediante la creación de salas agrarias en varios estados, tampoco ha resuelto el problema agrario. Es un filtro para que los campesinos tarden más en llegar a la capital, donde finalmente se les resuelve negativamente o se les regresa a la instancia regional. La principal finalidad de esta descentralización parece ser la de dispersar orgánicamente al movimiento campesino, cuya concentración en las calles de Bolívar no sólo estrecha sus lazos de solidaridad y permite acciones conjuntas sino que por la concentración de los medios de comunicación en el D.F. tiene mayor difusión y también mayor posibilidad de apoyo del movimiento obrero y popular en general.

El reparto de los latifundios de Gonzalo N. Santos, Jesús Robles Martínez y Reyes García Olivares constituyó un reparto simbólico, ya que representó menos del 0.5% de las tierras retenidas ilegalmente por los latifundistas.

Ahora bien cabe aquí hacernos dos preguntas. Por una parte ¿por qué el rechazo absoluto del gobierno a terminar el reparto agrario? y ¿por qué la tierra sigue siendo la demanda principal en el campo y quiénes levantan esta demanda?

Hasta el periodo de Echeverría había sido posible canalizar la demanda de tierra hacia zonas semidesérticas, tierras inservibles, terrenos nacionales o hacia las selvas tropicales. En otras palabras el reparto se realizaba dentro de márgenes que no afectaban los intereses de la burguesía agraria. Entre 1970 y 1976 el movimiento campesino, en parte integrado por jornaleros agrícolas, se lanza sobre las mejores tierras, las de riego, y sobre los latifundios ganaderos. Los espacios abiertos por Echeverría lejos de mediatizar la lucha la radicalizan. Ya no se plantea sólo el reparto de latifundios sino incluso la reducción de toda la propiedad privada a 20 ha de riego o equivalentes (CIOAC)² o a la dotación ejidal media en cada región (Unión de Comuneros Emiliano Zapata de Michoacán).³

Ya no se puede repartir tierra sin afectar los intereses de las burguesías agrícola y ganadera, que mostraron en 1975 su capacidad de cohesión nacional cuando sus intereses se ven amenazados.⁴ El que

2 CIOAC, Informe del Comité Ejecutivo Nacional de la CIOAC al m Congreso Nacional Ordinario, 14, 15 y 16 de noviembre de 1975.

3 Programa de la UCEZ. Mimeografiado.

4 A raíz de las medidas expropiatorias de Echeverría, los latifundistas del noroeste, al ver reducidas sus posibilidades de presión dentro de los cauces tradicionales, es decir a través de la CNPP, organismo de los grandes propietarios afiliado a su vez a la CNOP y al PRI, se insubordinan a las directrices de su partido y forman una nueva organización gremial: la Asociación Nacional de Agricultores que desaparecerá una vez resuelto el conflicto. Véase Clarissa Hardy; *El Estado y los campesinos: la Confederación Nacional Campesina (CNC)* (CEESTEM, en prensa).

un señor Toledo Corro ocupe la SRA nos dice bastante respecto a la fuerza que tiene esta burguesía en el aparato de Estado.

La CNC lejos de impugnar esta política se hizo de ella y reorientó su acción hacia la organización de los productores por una parte y del proletariado agrícola por otra.

Los campesinos que no renuncian a su aspiración de un pedazo de tierra a lo largo de los últimos seis años se reagrupan en organizaciones independientes de carácter nacional o regional. Surge la Coordinadora Nacional Plan de Ayala, que reagrupa a gran parte del movimiento campesino disperso que se manifiesta en organizaciones o frentes regionales. Una parte del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas se radicaliza en torno a la lucha por la tierra y por la defensa de la comunidad indígena. La CIOAC, que desde 1975 se había orientado principalmente hacia la sindicalización de los jornaleros agrícolas, ante la permanente reivindicación por la tierra que levantan por todo el país grupos de campesinos y jornaleros, crea en 1981 la UNCA (Unión Nacional de Comités Agrarios) para organizar a los solicitantes de tierra.

Ante el empuje de este movimiento, cualquier respuesta positiva del Estado a algunas solicitudes se hubiera convertido en Una chispa que amenazaría arrasar con todo el latifundismo existente. Además, cualquier respuesta positiva a las organizaciones independientes contribuiría a su crecimiento y consolidación.

En última instancia la situación actual en torno al problema agrario y en particular a la tenencia de la tierra nos indica que la correlación de fuerzas, en el seno del Estado, es altamente favorable a la burguesía agraria, que, al igual que en el régimen de Miguel Alemán, ha logrado plasmar sus avances en enmiendas a las leyes e incluso en nuevos ordenamientos legales, como vamos a ver más adelante.

A pesar de que el avance de la proletarización en el campo hacía prever el auge de las luchas sindicales, no sólo han sido más frecuentes las luchas por la tierra sino que en gran parte han sido levantadas por los mismos asalariados agrícolas. ¿Por qué la lucha por la tierra sigue siendo una demanda vigente que en este momento es encabezada por un movimiento campesino deslindado de las organizaciones oficiales?

En la medida en que para los campesinos pobres o los campesinos sin tierra no existan alternativas de empleo permanente o suficientemente remunerado, ni en la industria ni en la agricultura, y que existan todavía tierras por repartir, tierras subaprovechadas o tierras repartidas sólo en el papel, la redistribución de la tierra se plantea como única alternativa para sobrevivir.

Cuando parte del proletariado agrícola y de los campesinos más marginados de la agricultura

plantean no sólo el llevar la reforma agraria hasta sus últimas consecuencias sino incluso una alternativa campesina para la agricultura, habría que preguntamos si se trata, como lo sostienen algunos, de una utopía populista, o, como dirían otros, de conservadurismo, oposición a la modernización, etcétera; o si no sería más bien que en este eslabón más débil y golpeado se expresan de manera más catastrófica los límites del sistema político y de su política económica. En sus expresiones políticas más avanzadas este movimiento campesino, como el zapatismo en su época, podría estar cuestionando la propiedad privada misma y el sistema capitalista que les niega una función productiva y un espacio para vivir y sobrevivir.

Como parte adicional del Plan que invocamos, hacemos constar: que los terrenos, montes yaguas que hayan usurpado los hacendados, científicos o caciques a la sombra de la tiranía y justicia venal entrarán en posesión de estos bienes inmuebles desde luego los pueblos o ciudadanos que tengan sus títulos correspondientes a estas propiedades, de las cuales han sido despojados por la mala fe de nuestros opresores, manteniendo a todo trance, con las armas en la mano, la mencionada posesión, y los usurpadores que se consideren con derecho a ellos lo deducirán ante tribunales especiales que se establezcan al triunfo de la Revolución.

—*Plan de Ayala*

PRODUCCIÓN AGROPECUARIA

En el campo específico de la producción agropecuaria, la política actual se sintetiza en un programa, el Sistema Alimentario Mexicano, y en una legislación, la Ley de Fomento Agropecuario, que algunos han visto como proyectos contradictorios y otros como complementarios.

Puesto que el SAM ha sido utilizado como aparato político-ideológico de gran envergadura, para entender su contenido es necesario despojarlo de tanto adorno y llegar a sus proposiciones centrales.

A partir de un reconocimiento de las deficiencias alimentarias de la población y su comparación con la dieta recomendable (distinguiendo entre la dieta de la fuerza de trabajo efectiva y la subempleada) el SAM establece las metas de producción de granos. Por otra parte, se identifica a los campesinos de zonas de temporal como “los que tienen el mayor potencial de elevar su producción” por lo que deberán ser impulsados como productores de granos básicos. Los productores de infrasubsistencia, cuyos recursos demasiado reducidos ($\frac{1}{2}$ ha a 2 ha de mal temporal) no les permitirán subsistir como agricultores, serán sujetos de política de empleo y subsidio al consumo.⁵

Estos objetivos se lograrán mediante un sistema de seguro que no sólo cubra la inversión sino también el pago de la fuerza de trabajo (riesgo compartido), sustanciosos subsidios a los insumos y la alianza entre el Estado y las organizaciones campesinas.

Una vez desideologizado el SAM, nos queda lo siguiente: una ampliación considerable de crédito y subsidios para revitalizar la producción de granos en tierras de temporal. En cuanto al subsidio al consumo, recordemos que en cada sexenio han existido políticas semejantes, sólo que con distinto nombre: tiendas Conasupo, caminos de mano de obra, desayunos escolares, etcétera. La especificidad del SAM radicaría en la relación entre la evaluación de las deficiencias nutricionales y las metas de producción y la intención de modificar los canales de distribución.

Lo más interesante del SAM, antes de quedar borrado por la LFA y las modificaciones a la Ley Federal de Reforma Agraria, podía haber sido la apertura de la frontera agrícola a partir de las tierras ociosas o dedicadas a la ganadería extensiva y que por lo general son latifundios objetos por lo demás de solicitudes de afectaciones agrarias. Otro aspecto más concreto que la alianza en términos abstractos entre el Estado y las organizaciones campesinas era el planteado en el párrafo 39 del proyecto citado, en el sentido de que la organización campesina “debe fomentarse en su expresión multiactiva y asegurar una mayor retención de valor agregado por parte de *los campesinos que deberán asociarse en*

⁵ Sistema Alimentario Mexicano, “Primer planteamiento de metas de consumo y estrategia de producción de alimentos básicos 1980-1982”, *Nueva Antropología*, año v, n. 17, mayo de 1981.

torno a sistemas agroindustriales básicos". (Subrayado mío.)

En general el SAM recibió una gran acogida aun de parte de personas que en otros aspectos se habían mostrado críticas a la política agraria del régimen, en particular al anteproyecto de Ley de Fomento que, desde 1977 se había intentado implantar. Mientras se palpaban los ánimos, el anteproyecto de Ley descansó tres años y se anunció el SAM, programa que por recoger la necesidad de la autosuficiencia alimentaria y prometer recursos a los campesinos e impulsar el desarrollo de "organizaciones superiores" despertó interés, entusiasmo e incluso consenso entre amplios sectores.

Una vez aprobada la LFA (poco diferente de la primera versión) no tiene mucho caso abundar sobre las posibilidades o limitaciones del SAM, ya que éstas quedan canceladas o confirmadas respectivamente por esta ley. Sin embargo, conviene señalar algunos de los problemas entrevistados y las críticas formuladas desde la promulgación del SAM para entender por qué en la lógica de este sistema se pueden dar dos proyectos tan contradictorios o tan complementarios, como se quiera, ya que finalmente el problema subyacente es el de la correlación de fuerzas.

Partimos de que la crisis agrícola se debe a la existencia de dos formas de producción, la capitalista y la campesina, y de la tremenda brecha y relaciones de explotación existentes entre ellas, producto de la concentración de recursos hacia la primera. También consideramos que el papel de la producción campesina ha sido el de suministrar productos básicos a la sociedad y materias primas a la agroindustria y agroexportación, papel que ha venido perdiendo como resultado de la crisis.

La reasignación de recursos públicos hacia el campesinado significaba fundamentalmente asignarle nuevamente la tarea fundamental de producir granos, tal como había venido haciéndolo hasta principios de los setentas. Esta medida muy certera, sin embargo, no cuestiona la irracionalidad, la sobrecapitalización, el despilfarro de recursos en los distritos de riego, pues no se toman medidas para cambiar la orientación productiva de la agricultura capitalista y para limitar la expansión de las empresas transnacionales en la agricultura. Sobre todo, no se cuestiona la actual tenencia de la tierra.

Una solución más estructural tendría que haber partido de un reconocimiento de las causas de la crisis. El SAM reconoce que "nuestro sector primario se ha venido mostrando incapaz de seguir apoyando —con producción y empleo— el crecimiento general de la economía".⁶ Esto constituye una constatación bastante justa respecto al papel desempeñado por la agricultura como motor del desarrollo industrial y de la economía en su conjunto. Pero como explicación de la crisis no encontramos en el SAM más que algunas causas inmediatas como la sustitución del maíz por el sorgo.

⁶ SAM, op. cit., párrafo 10, p. 181.

Si bien el SAM, por lo que plantea, es considerado como una política hacia el campesinado, por lo que no plantea o sea por omisión (tenencia de la tierra) y en la medida en que no existen en otra parte proposiciones respecto a la reestructuración de la agricultura en zonas de riego, implica finalmente también una posición hacia la burguesía agraria. Ésta podrá seguir tranquilamente con sus cultivos de exportación a menos que los incentivos destinados al campesinado para producir granos le resulten más interesantes, como parece haber sucedido de hecho; en este caso gozará mejor que nunca de los subsidios estatales.

Ahora bien, cuando Gustavo Esteva anuncia que

este viraje en la definición de los actores centrales de los procesos productivos no sólo supone la reasignación de los recursos públicos de fomento agropecuario, cuyos destinos y destinatarios tendrían que modificarse radicalmente, sino transformar a fondo las estructuras y formas de organización social en el medio rural,⁷

nos remite al meollo del problema: la transformación a fondo de la estructura y formas de organización social en el medio rural. Sin embargo, subyacente a este requisito, está el del poder y en la práctica toda la política del Estado va en sentido contrario: apoyo al caciquismo, no reconocimiento a los procesos electorales democráticos a nivel comunal, ejidal y municipal, represión a organizaciones populares democráticas, etcétera.

Aun cuando el SAM se reivindica como un “enfoque totalizador” y se concibe como un “instrumento de planificación integral”, una cosa es que se logre la autosuficiencia alimentaria (tomando en cuenta una dieta que en lo fundamental se sigue basando en almidones, maíz y frijol) y otra cosa que se dé una verdadera solución a los problemas estructurales del campo, solución que por fuerza no puede eludir:

- a) la tenencia de la tierra:
- b) el control de las compañías transnacionales en la industria alimentaria; y
- c) el problema del empleo y la mecanización.

Respecto al primer problema —el de la tenencia— ya vimos cómo el SAM no lo aborda y más

⁷ Gustavo Esteva, “El SAM y la geometría”, *Nueva Antropología*, n. 17, mayo de 1981.

adelante vamos a ver cómo las recientes modificaciones a la legislación en materia agraria van a conducir a una mayor polarización de la estructura agraria actual.

El proyecto número 7 del SAM plantea promover la industria alimentaria e

impulsar la creación de agroindustrias integradas y analizar las estrategias de las empresas transnacionales con el fin de identificar el núcleo dominante de cada sistema y obtener pautas de acción en política económica que permitan una gradual reorientación hacia los productos básicos.

No se plantea un desplazamiento gradual o brusco (expropiación) de la industria alimentaria —en un 90% en manos de transnacionales—, sino sólo una reorientación hacia los productos básicos; mientras se hace este tipo de planteamientos, se deja que la United Brands (United Fruit) —de la cual nos habíamos podido deshacer en los años treinta gracias al chahuiztle— se reinstale en México, ahora en el Soconusco. No es precisamente con medidas como propaganda anti-*cornflakes* en el *Periódico del Consumidor* que se va a cambiar la orientación de la compañía Kellogg y mucho menos desplazar esta empresa mediante otras de carácter nacional.

El limitar la solución al desempleo por medio de la reactivación de la agricultura de temporal es eludir nuevamente el problema de la incapacidad, tanto de la industria como de la agricultura de exportación, para promover empleo. Para empezar, la compactación de parcelas se acompaña generalmente del uso de maquinaria agrícola. En contradicción con el SAM se está impulsando una mecanización acelerada del campo con un tipo de maquinaria más adaptada a las necesidades de la gran producción capitalista que a las de la pequeña o mediana producción familiar. La importación de 50 mil tractores negociada por el secretario de Reforma Agraria y representante de empresas transnacionales y la cadena de intermediarios propuestos para su implementación va en este sentido. La mecanización irracional de la zafra, que responde sobre todo a los intereses de los importadores de cosechadoras —algunos de ellos dirigentes cañeros—, ha provocado en el sexenio un descenso de 30% de la fuerza de trabajo ocupada en el corte.

Lo que suscitó entusiasmo, más que en los campesinos en muchos de sus estudiosos o promotores, fue el tercer mecanismo planteado para lograr los objetivos: la alianza con el Estado y el apoyo al proceso de “organización superior” del campesinado. Muchos no tuvimos la imaginación suficiente para entender lo que podría significar eso de superior, pero muy pronto lo entendimos tanto los de poca imaginación como los entusiastas, cuando el SAM pasó a un mayor nivel de concreción con la

promulgación de la Ley de Fomento Agropecuario, que no es otra cosa que el mecanismo legal para la aplicación del SAM. La polémica en torno a si el SAM y la LFA son contradictorios o complementarios nos remite otra vez al problema de la correlación de fuerzas y del poder. No se puede desde afuera del campesinado diseñar políticas destinadas supuestamente a favorecerlo cuando al mismo, tiempo se ahoga todo intento de organización democrática que podría contrarrestar la corrupción institucional inherente al sistema y que desvirtúa las intenciones originales, por muy buenas que sean.

En síntesis, la Ley de Fomento Agropecuario plantea la planificación de la agricultura en las tierras de temporal, hasta ahora reducto en su mayor parte de productores campesinos que actuaban (salvo en el caso de las agroindustrias) de manera relativamente autónoma y de latifundistas que dedican amplios territorios a la ganadería extensiva. En términos un poco más teóricos se puede decir que se trata de transformar las relaciones sociales de producción en el campo, de someter (a la larga) toda la tierra y el trabajo campesino a la lógica y al proceso de valorización del capital, en otras palabras, de subsumir real y formalmente el proceso de producción de los campesinos al capital. En la mayoría de los casos hasta ahora esta integración se da sólo a nivel de la comercialización y muchas veces a través de la mediación del capital comercial.

Se trata ahora de penetrar en la organización del proceso productivo mismo y de integrar en un solo proceso la producción, la comercialización y en algunos casos la industrialización. En resumen, y en torno a la producción de granos, se trata de fomentar un mayor desarrollo del capitalismo en las zonas temporales.

Ahora, llevando el análisis adelante desde la perspectiva de las clases sociales, la LFA implica no sólo la capitalización del campo sino su privatización, es decir la subordinación (si no es que a mediano plazo la desaparición) del sector social (ejidal y comunal) de la propiedad y de la producción al sector privado. Como esta afirmación se ha venido repitiendo a manera de axioma, no está por demás examinar algunos de los procedimientos de la nueva legislación al respecto y algunos casos concretos que nos ejemplifican los resultados de esta política para el campesinado.

La posibilidad de una organización quién sabe si superior pero sí democrática del campesinado, entra en contradicción con los planteamientos mismos de la LFA. La Ley establece la obligación de cumplir con el Plan Nacional de Producción Agropecuaria, que determinará el cómo, cuándo y cuánto de los cultivos, señala las atribuciones de la SARH como superempresa estatal que dirige todo el proceso, define los distritos de temporal como unidades de planeación con comités directivos compuestos

principalmente por funcionarios y un representante de cada una de las organizaciones nacionales de productores, que en la práctica se reducirán a uno de la CNC y otro de la CNPP.⁸

El punto más debatido de la LF A es el de las unidades de producción que constituyen la instancia organizativa, objeto de la programación y el financiamiento agropecuario. La Ley Federal de Reforma Agraria y la Ley de Crédito contienen los lineamientos necesarios para la organización de los ejidos y de las comunidades con vistas a la producción. Lo que les faltaba a estos instrumentos jurídicos para facilitar la expansión del capital privado en los ejidos es lo que introduce ahora la LFA: la posibilidad por una parte de dividir al ejido o la comunidad y por otra parte de crear unidades de producción mixtas, es decir entre ejidatarios o comuneros carentes de capital pero que cuentan con tierra y fuerza de trabajo y “pequeños propietarios” a quienes les sobra capital y les falta tierra donde invertirlo.

Aun cuando en teoría existe la posibilidad para los ejidos de asociarse entre sí, la proposición de crear unidades de producción mixtas retoma no sólo una preocupación sino una práctica ya iniciada desde antes en el noroeste para facilitar la expansión del capital privado en los ejidos.

La primera implicación de estas UPM (unidades de producción mixta) es la división en el seno de los ejidos y de las comunidades indígenas. Consciente de esta consecuencia, lo único que la delegación cenecista en la Cámara pudo cambiar al proyecto original de LFA fue que las UPM no se formaran con cualquier número de ejidatarios sino con la mitad y con la aceptación de la asamblea ejidal. Aun así —y lo comprueba la unidad modelo del ejido Jarral de Berrio, Guanajuato—, el primer resultado es la división. El Instituto Lingüístico de Verano sabe mejor que nadie que la destrucción de la comunidad y de las formas de organización tradicionales de trabajo es el primer paso para permitir la penetración de las relaciones capitalistas de producción. En el mismo sentido van las recomendaciones del CNPI (Consejo Nacional de Pueblos Indígenas) y de la SRA a las comunidades indígenas de sustituir sus expedientes de recuperación de bienes comunales por dotación de ejidos o nuevos centros de población.

En segundo lugar, la LFA establece las normas referentes al reparto de utilidades: la tierra, recursos materiales (léase capital) y trabajos aportados serán valorados de acuerdo con su importancia en la

⁸ LFA, Título tercero, capítulo 1, Artículo 27. Así sucede por ejemplo en las comisiones tripartitas que organizan el proceso productivo en cultivos ligados a ciertas agroindustrias. El caso de la caña es elocuente. El Comité de Producción Cañera está formado por un representante del ingenio, uno de la Comisión Nacional de la Industria Azucarera (gobierno federal) y otro de los cañeros. Además que los productores sólo tienen un voto frente a los dos de la empresa y del gobierno, que suelen actuar como un solo bloque. Por decreto, sólo la CNC y la CNPP tienen derecho a la representación cañera, aun cuando otra organización tuviera afiliada a la mayoría de los cañeros como de hecho sucede en Pujiltilic, Chiapas, donde la CNC está en minoría respecto a la CIOAC y no obstante “representa” a los cañeros en el Comité de Producción Cañera.

producción a que se encuentren afectados (Artículo 42). La asociación con el capital privado garantiza la transferencia de ganancias hacia afuera de la unidad de producción, cuyo crecimiento o sobrevivencia dependerá más del subsidio que de una acumulación auto generada y retenida en la misma unidad de producción. El articulado no prevé ninguna medida referente a las reinversiones de las ganancias y, aun cuando lo hiciera, en términos generales contradice el artículo 39 del SAM (inciso 30.) en el sentido de “asegurar una mayor retención del valor agregado por parte de los campesinos”.

La intención de las UPM ha de ser la de canalizar capitales privados al campo sustituyendo las limitaciones financieras de la banca oficial. Pero en la práctica se está viendo lo contrario. Gracias a su asociación con ejidatarios o simplemente por producir granos, los grandes empresarios gozan ahora de crédito oficial y de subsidios estatales. Más que un mecanismo para captar inversiones privadas hacia el ejido, las UPM son la nueva telaraña para garantizar mayores ganancias gracias a la aportación del trabajo y de la tierra del campesino, crédito estatal y los subsidios del SAM. En otras palabras y puesto que los campesinos son considerados ineficientes, incapaces de organizar solos el proceso productivo, (muchas veces incluso no son sujetos de crédito por tener carteras vencidas o por problemas agrarios), el capital privado servirá ahora, de aval del crédito oficial, de intermediario entre los campesinos y la SARH y de principal organizador del proceso productivo.

En estas extrañas cooperativas los ejidatarios y comuneros que a diferencia de los no tan pequeños propietarios, por ley, tendrán la obligación de trabajar directamente la tierra, de hecho serán asalariados en sus propias tierras; sólo que, al aparecer como socios, no tendrán derecho a las prestaciones de la Ley Federal del Trabajo y los conflictos serán dirimidos por una Junta de Conciliación de la propia SARH.

En resumen, tanto por los mecanismos previstos por la LFA como por las experiencias que la inspiraron y las que se están dando actualmente, se considera que su objetivo es abrir las puertas del ejido a las inversiones privadas de capital y sujetar la pequeña producción campesina al control del capital bajo la supervisión del Estado.

Algunos artículos de la LF A parecían abrir un espacio de coincidencia entre los intereses productivistas del Estado y la necesidad de tierra de jornaleros subempleados y campesinos pobres. En efecto, en el capítulo sobre *Las Tierras Susceptibles de Cultivo*, el Artículo 44 plantea:

cuando en los términos del estudio que al efecto realice se compruebe que se trata de tierras aptas para la agricultura por su calidad y el régimen pluvial de la región, condiciones hidráulicas

costeables del subsuelo en que se encuentren, la Secretaría propondrá al Ejecutivo Federal la expropiación de los terrenos de agostadero susceptibles al cultivo, sin perjuicio de la Ley de Reforma Agraria.

En el caso de los terrenos de agostadero susceptibles al cultivo dedicados a la ganadería, sólo serán objeto de expropiación los predios ganaderos con más de 300 ha susceptibles de explotación agrícola ubicados en zonas con las características que se mencionan en el Artículo 23 de esta Ley, a fin de establecer distritos de temporal.

Se podría pensar que muchos campesinos solicitantes de latifundios protegidos por certificados de inafectabilidad ganadera y coeficientes de agostadero muy elásticos podrían encontrar en este artículo un apoyo legal para afectar a los terratenientes y satisfacer sus necesidades agrarias. Los convenios celebrados por el entonces secretario de la Reforma Agraria (Toledo Corro) y ganaderos de Chiapas, según los cuales podían dedicar 20% de sus tierras a cultivos básicos sin ver su inafectabilidad comprometida, fueron rechazados por la propia Confederación Nacional Ganadera “por no ofrecer suficientes garantías jurídicas y por contravenir lo dispuesto en la Constitución”.

Pero no faltaba más, señores ganaderos. Si Miguel Alemán estropeó al Artículo 27 constitucional se pueden hacer unos arreglitos también a la Ley Federal de Reforma Agraria. El artículo 60 de la LFRA en su versión original planteaba el cambio de inafectabilidad ganadera a inafectabilidad agro- pecuaria toda vez que las siembras de forrajes excedieran las necesidades de alimentación del ganado propio, lo que implica una revisión de coeficientes y por lo tanto la liberación de posibles sobrantes de tierra para repartir a los solicitantes.

Toledo Corro había puesto en alerta a los ganaderos. Dieciséis millones de hectáreas destinadas a la ganadería tenían vocación agrícola. Se reforma el artículo 260 y ahora bastará, para conservar la inafectabilidad ganadera, obtener de la Secretaría de Reforma Agraria las autorizaciones para comerciar excedentes de forrajes no destinados al mantenimiento del número de cabezas correspondientes al coeficiente de agostadero.

Este agregado al artículo 260 de la LFRA definitivamente es la manera más abierta de encubrir al latifundio ganadero que, ahora, con el pretexto de producir granos básicos, del interés público, etcétera, gozará de toda clase de subsidios y facilidades porque, ni hablar, se trata de tierras de temporal.

Otra manera prevista en la Ley para recuperar las tierras de los campesinos es la Ley de Tierras Ociosas. Podrán ser ocupadas por “la nación” aquellas tierras que se encuentren sin explotación en los

términos y condiciones que expresa esta ley. Algunas veces será por falta de crédito o porque están en descanso o en litigio que las tierras estarán sin explotar. También cabe la posibilidad de que según la SARH la siembra no haya sido efectuada conforme a los términos y condiciones expresadas por la Ley, y aquí cabe toda la parcialidad posible si se toma en consideración la composición de los comités directivos de los distritos de temporal. Ya se han visto en los últimos ciclos varios casos en que se amenaza con declarar las tierras ociosas a la vez que se les niega el crédito a los campesinos.

De hecho existen varios casos en que la Ley de Tierras Ociosas ha sido usada para despojar a los campesinos. En Juchitán fue aplicada desde antes de la promulgación de la LFA. Veinticinco mil hectáreas fueron declaradas ociosas porque no eran trabajadas por las carteras vencidas de los ejidatarios. La indefinición de la situación de la tenencia no permitía saber si las deudas eran de los caciques o de los campesinos, ambos usufructuarios de esas tierras. Pronagra entró a trabajarlas. Las ganancias fueron usadas para pagar las carteras vencidas y se sirvieron con la cuchara grande los dueños particulares de la maquinaria contratados para los desmontes y los cultivos. La intervención de Pronagra se logró sin el consentimiento del ejido, ya que desde 1977 la SRA se niega a reconocer al representante de bienes ejidales. Esta planificación unilateral ha contribuido a soslayar el problema de la tenencia, ocultar el acaparamiento de las tierras y ha permitido a la SARH controlar totalmente la parte del ejido en manos de los campesinos.

En Tomatlán, costa de Jalisco, sucedió algo semejante y pareciera que allí se ensayó la LF A. Hace diez años se creó un distrito de riego de 45 mil ha y en vista que no se resolvían los trámites de los numerosos solicitantes que acudieron a la región, se creó la Comisión Impulsora para la Producción en Tierras Ociosas. Más de tres mil ha dejadas sin definición agraria fueron entregadas por esta Comisión a grandes agricultores de Sonora y Sinaloa para su cultivo. A la vez que se negó crédito a los campesinos en el ciclo verano 1980, se rentaron por ociosas 1 200 ha de cinco ejidos a Pronagra. A su vez Pronagra las subarrendó a los mencionados agricultores del norte. El caso de Tomatlán nos muestra claramente los mecanismos de mediación del Estado para canalizar capitales y tecnología hacia la iniciativa privada en la agricultura y deshacerse del control campesino sobre las tierras.

POLÍTICA, HACIA EL PROLETARIADO AGRÍCOLA

Más arriba se señalaba que el proletariado agrícola, aun cuando no es objeto de una política particular, implícitamente está presente en la planificación agropecuaria. Al dar por terminado el reparto agrario el

Estado pierde uno de sus instrumentos de control más efectivos en el campo. Por otra parte, el proletariado y semiproletariado agrícola representan a esta altura una fracción de la PEA en el campo más numerosa que los propios campesinos con tierra, se trata de ejidatarios, comuneros o pequeños propietarios. Es más, su no afiliación corporativa a ninguna de las tres organizaciones del PRI constituye un campo virgen donde pueden surgir organizaciones sindicales capaces de levantar un programa de reivindicaciones de tipo laboral que, de no ser mediatizadas, podrían aumentar considerablemente el precio de los productos agrícolas y, por ende, el precio de la fuerza de trabajo en el campo y en las ciudades.

En 1976, la CIOAC emprende la tarea de organizar a los obreros agrícolas con la formación de un Sindicato Nacional. Bajo el pretexto de que la agricultura no es de competencia federal, se le niega el registro. Sin embargo la CNC, para la cual la agricultura no sólo sí es de competencia federal sino exclusiva, registra su SNACTRAGAFOCO (Sindicato Nacional de Asalariados del Campo y Trabajadores agrícolas, ganaderos, forestales y conexos), un membrete que desde su creación promete a los campesinos agrícolas no molestarlos con huelgas. Más que un membrete, es una oficina de enganche. La afiliación al SNACTRAGAFOCO se hace en base a la lista de raya de los patrones quienes, a su vez, de allí en adelante dan trabajo sólo a quienes presenten su credencial de la CNC.

El control absoluto del Estado en la organización de los asalariados del campo y la represión a todo intento de organización independiente constituyen la esencia de la política agraria hacia el proletariado agrícola, para el cual la Ley Federal del Trabajo es letra muerta. Por si pretendieran resucitarla, la CNC está preparando un proyecto de reformas a la Ley Federal del Trabajo para las próximas sesiones del Congreso, con objeto de legislar con más precisión sobre lo relativo a los obreros agrícolas.

En marzo de 1982 nace un segundo membrete en el seno de la misma CNC: la Federación Nacional de Jornaleros Agrícolas. ¿Por qué dos organizaciones de jornaleros en el seno de la misma central? Si tomamos en cuenta que ahora son más los asalariados agrícolas y los campesinos sin tierra que los ejidatarios y que no están organizados en ejidos ni en ligas de comunidades agrarias, estos cuatro millones de trabajadores escapan al control del PRI y son la clientela potencial de otras agrupaciones políticas. Es por ello que ahora la CNC cuenta con un sindicato que, de acuerdo con las organizaciones patronales de agricultores, “organiza” a los jornaleros sin su conocimiento siquiera y se vuelve automáticamente titular de la contratación. En lo político esta Federación busca representar para los jornaleros lo que la CNC para los campesinos, la CTM para los obreros y la CNOP para las organizaciones populares, es decir la incorporación masiva y obligatoria al PRI; en otras palabras el

derecho al trabajo condicionado a una militancia priísta obligatoria.

Respecto al destinatario de las políticas del SAM, no es el campesinado en su conjunto el llamado a recuperar su vocación de productor de granos sino aquella fracción que posee las mejores tierras de temporal con las condiciones climáticas menos riesgosas para garantizar la recuperación de las inversiones. En otras palabras, de entrada el SAM excluye a más de un millón y medio de campesinos como sujetos *productivos* por carecer de “viabilidad”. Las medidas subsidiarias (Clínicas Issste-Coplamar, tiendas rurales y bodegas Conasupo-Coplamar) destinadas a este último sector marginado constituyen de hecho un subsidio a sus ingresos de infrasubsistencia provenientes de una agricultura de autoconsumo, de la producción de artesanías o del trabajo eventual en empresas agrícolas o en la construcción, o en una combinación de éstas. Se podría argumentar que se trata de un programa escalonado, que primero lo más redituable, etcétera. No. El SAM reconoce que el destino de esta capa de la población es la proletarianización, destino que no resulta tan manifiesto cuando se combina con una política de mecanización agrícola que desplaza mano de obra, y en el contexto actual de desempleo crónico. El establecimiento de estos diferentes objetos de la nueva política agraria y la existencia de medidas diferentes contribuirá sin duda a una mayor marginalidad (respecto a las actividades productivas) del grupo de por sí más carente de recursos actualmente. Estos subsidios representan un complemento al salario que el jornalero recibe cuando vende su fuerza de trabajo en una unidad de producción capitalista. Esta unidad de reproducción campesina que es la parcela familiar, los bosques comunales, en fin la comunidad, es el lugar donde se reproduce la fuerza de trabajo en los periodos cuando no encuentra empleo en el mercado capitalista de la fuerza de trabajo. Esta capacidad de reproducción subvencionada por el Estado representa una menor presión sobre los salarios que lo que significaría un ejército “agrícola” de reserva con empleo eventual y desarraigado de la pequeña producción mercantil.

En este sentido el subsidio al consumo de estos productores de infrasubsistencia que el SAM no considera como lo que son —parte importante del proletariado agrícola que genera las riquezas de la burguesía agraria— es también un subsidio, subsidio a los empresarios agrícolas que no tienen que preocuparse por la subsistencia de esta mano de obra cuando no la emplean, y a los industriales por el efecto que tiene esta política sobre el control de los precios de los productos agrícolas.

EL MOVIMIENTO CAMPESINO INCONFORME CON LA POLÍTICA AGRARIA DEL

RÉGIMEN

A pesar de la fuerte incidencia del proletariado agrícola en la estructura de clases en el campo, el eje central de la movilización campesina sigue siendo y hoy quizá más que nunca, la lucha por la tierra. Esta demanda brotó allí donde los campesinos han sido despojados por la expansión de la ganadería extensiva o como consecuencia del arrendamiento de parcelas ejidales en zonas de riego, o simplemente ahí donde existen tierras por repartir y escasas oportunidades de empleo. Además, si nos ponemos a examinar caso por caso nos encontramos con que la mayor parte de los grupos organizados en torno a la lucha por la tierra son indígenas.

Estos grupos, a través de sus organizaciones, como la CNPA, la CIOAC y la fracción democrática del Consejo Nacional de Pueblos Indígenas no han visto con buenos ojos proyectos como el SAM y la LFA. Su crítica, más que dirigirse hacia lo que ofrece el SAM, se basa en lo que no ofrece: tierra y trabajo para los campesinos, o sea solución al problema de la tenencia de la tierra.

Es interesante observar cómo la crisis social y política parece estallar en los eslabones más débiles del sistema, en aquellos que son una especie de excrecencia marginal del mismo desarrollo capitalista: entre colonos y campesinos pobres, sin menospreciar con esta afirmación la importancia del movimiento obrero organizado. Los colonos, población expulsada del campo y absorbida a medias en el sector terciario de las grandes ciudades, luchan por un espacio urbano y servicios mínimos. Los campesinos pobres, solicitantes de tierras, que vegetan entre el trabajo asalariado eventual en el campo y en la industria de la construcción por una parte y la producción para el autoconsumo por otra, constituyen la población más marginal del campo, e incluso el SAM los reconoce en su marginalidad al declararlos objetos no viables de inversiones productivas en la agricultura sino tan sólo de subsidios a su consumo.

Otra parte del movimiento campesino impugna la política represiva respecto a las limitaciones impuestas a la sindicalización independiente de los obreros agrícolas.

En relación al financiamiento y la comercialización de la producción, aparentemente ha habido menos inquietud entre los campesinos, aunque también hay más inconformidades. Esto se debe fundamentalmente a que el grueso de los campesinos, productores activos, están controlados por la CNC, que ha sabido retener esta base canalizando hacia ella los mismos recursos del SAM en algunos casos. Esto no significa que no haya habido impugnaciones a nivel de organización para la producción, sino que no existen todavía organizaciones campesinas a nivel nacional que tengan la capacidad de

expresar de manera unificada este descontento o puedan presionar conjuntamente por la solución de sus demandas. Fuera de los planteamientos programáticos de la CNPA (más orientada hacia el problema de la tierra) y de la CIOAC, las manifestaciones han sido más bien regionales. La Unión de Ejidos de la Costa de Jalisco ha denunciado el papel de la LFA y de Pronagra en la privatización del ejido. En Ojinaga, Coahuila, los ejidatarios tomaron las oficinas de la SARH en protesta por el alto costo del agua. Por todo el país constantemente se denuncian los fraudes tanto en Banrural como en Anagsa y Pronagra. Incluso se acusa a Conasupo de comprar preferentemente a los acaparadores de semillas y no a los ejidatarios.

Por otra parte han surgido organizaciones como la Coalición de Ejidos del Valle del Yaqui y la Unión de Uniones de Chiapas que están tratando de dar una respuesta democrática e independiente al problema de la organización para la producción.

Mientras en algunos casos se impugna al SAM porque no atiende demandas fundamentales como la tierra, en otros casos, los campesinos con tierra luchan contra el banco, Fertimex y demás dependencias oficiales para que se les otorgue crédito o los subsidios del propio SAM que les son negados, sobre todo cuando no hay garantías de recuperación o cuando se trata de organizaciones independientes o cuando el destino de la producción será el autoconsumo.

Esto nos lleva a preguntarnos: ¿quiénes se beneficiaron más con el SAM en estos primeros ciclos? Los datos globales sobre volúmenes producidos no nos ayudan a descubrir los destinatarios de las inversiones. Sin embargo, existen datos que nos pueden dar una pista.

El análisis del presupuesto de la SARH realizado por Emilio Caballero y Felipe Zermeño⁹ nos muestra cómo el 75% del Programa de Infraestructura para el Desarrollo Agropecuario fue destinado a gran irrigación y rehabilitación de distritos de riego. Los programas directamente relacionados con el SAM como la asistencia técnica, el de organización de productores (con un subprograma que incluye las unidades de producción mixta) y el programa de apoyo a las comunidades rurales sumaron 3 252 millones de pesos, o sea el 4% del presupuesto de la SARH en 1980 y el 12.5% del Programa de Infraestructura para el desarrollo agropecuario.

Las diferentes manifestaciones de oposición a la política agraria nos remiten a los mecanismos antidemocráticos y por lo tanto poco populares seguidos para su formulación. Por otra parte, las medidas legales tomadas para permitir la siembra de granos en latifundios ganaderos y las denuncias hechas constantemente por grupos campesinos en este sentido nos parecen indicar que la

⁹ *Economía petrolizada*, Facultad de Economía, UNAM, 1981.

autosuficiencia alimentaria sí se logró, pero nuevamente beneficiando a la burguesía agraria, en particular a la ganadera.